

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Kas, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de abril de 1976, por el que se concede la marca número 694.813, denominada «Sicas» a favor de don Luis López Corona, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 480 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario.—7.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Español de Petróleos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de abril de 1977, dictado en recurso de alzada (R.G. 22-2-74 y R.S. 33-74), contra fallo del Provincial de Madrid de 27 de octubre de 1973, recaído en reclamación número 2.394/73, contra liquidación 30.141/73, por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 482 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—7.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Carbonell y Cía.», de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1976, publicado en el «Boletín Oficial

de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que concedió a «Botellas y Envases Plásticos, S. A.» (B.E.P.S.A.), de Sabadell (Barcelona), el modelo industrial 82.732 por botella; pleito al que ha correspondido el número 483 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario.—7.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «W.M. Weigley Jr., Company», domiciliada en Chicago, Illinois E.U.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1976, que denegó el registro de la marca número 703.256, «Bir Red», pleito al que ha correspondido el número 427 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil «Champanera Asturiana, S. A.», domiciliada en Villaviciosa (Asturias), calle de la Magdalena sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1976, que desestimó expresamente recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 13 de marzo de 1975, que concedió a don Marcelino Álvarez Flórez la marca número 623.407, «La Tierrina»; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Bruno Lebrusán Sánchez, mayor de edad, industrial, viudo, vecino de Madrid, calle de Isabel Rosillo, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada (números R.G. 1203-2-76 y R.S. 429-76), promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que desestimó reclamación número 5.280 de 1974 por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Bruno Lebrusán Sánchez, mayor de edad, industrial, viudo, vecino de Madrid, calle de Isabel Rosillo, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada (números R.G. 1205-2-76 y R.S. 427-76), promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, que desestimó reclamación número 5.283/74, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969; pleito al que ha correspondido el número 499 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Bruno Lebrusán Sánchez se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de mayo de 1977, dictado en recurso de alzada (R.G. 1204-2-76 y R.S. 429-76), contra fallo del Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, recaído en reclamación 5.261/74 por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1970; pleito al que ha correspondido el número 498 de 1977.

Para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1977.—El Secretario.—7.405-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona y accidentalmente del de igual clase número 7 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 709 del año 1977, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Cardona Riera, hijo de Julio y de Luisa, natural de Denia (Alicante), de estado casado con doña Claudia Consuelo Rebollo León, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Pelayo, número 5, 1.º, 2.º; que con motivo de la guerra civil española fue movilizado por el ejército republicano, y las últimas noticias que del mismo se recibieron fueron que, a raíz del avance de las tropas del ejército nacional y ocupación de territorios alicantinos, se embarcaba en un buque de nacionalidad inglesa, sin que desde entonces ni directa ni indirectamente se tuviera otra noticia del mencionado don Luis Cardona Riera, promovido tal expediente por su hijo don Luis Cardona Rebollo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario.—10.828-C. 1.º, 31-8-1977

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.097 de 1974, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza) y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Vicente Vilaplana Julia, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que el final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta servirá de tipo la suma de 450.000 pese-

tas, importe del 75 por 100 de la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que la cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca que se subasta

Casa de un cuerpo o solar, sita en avenida del Caudillo, número 85, en San Feliu de Llobregat, compuesta de bajos y un piso con un pequeño patio a su espalda, donde existe un pozo de uso común con la casa colindante por la espalda, y comprende todo una porción de terreno o solar de ancho 25 palmos, o sea, 4,86 metros, no constando el largo o fondo desde la referida calle hasta el pozo antes indicado, y no consta por tanto el total de superficie. Lindante: Frente, Sur, dicha calle; derecho, saliendo, Oeste, casa y patio de doña María Paula Durán Petit; izquierda, Este, casa de doña Magdalena Mayol, y espalda, Norte, sucesores de doña Carmen Vilaplana. Hallándose afectada a un censo con dominio a favor de doña Asunción de Martín de Montella.

Inscrita al tomo 339, libro 23 de San Feliu, folio 34, finca 515, inscripción 12.ª

Barcelona, 23 de julio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.853-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona y, accidentalmente, del de igual clase número siete de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado por providencia del día 20 del actual mes de julio, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Metalbo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cuatro millones trescientas ochenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, y con más los intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Pieza de tierra situada en el término de Reus, partida «Camprodón», de extensión una hectárea treinta áreas sesenta y ocho centiáreas aproximadamente. Lindante: al Norte, en línea de ciento cincuenta metros, con resto de la finca de que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gilbert; al Sur, en línea de ciento veintidós metros, con María Rue; al Este, en línea de noventa metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca, y que parte de la carretera de Alcolea, y al Oeste, con línea quebrada, con un barranco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.328, libro 397, finca número 12.381, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue tasada en la suma de diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 13 de octubre del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario.—10.819-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 de 1973-A, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», hoy «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», por medio del presente se sacan de nuevo a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días, en siete lotes diferentes y sin sujeción a tipo, las fincas, especialmente hipotecadas por don Felcísimo Moral Guijarro, siguientes:

Primer lote

«Casa-torre, señalada de número 2, situada en término de Sardañola, Urbanización «Bella Terra», calle Alonso Cano, sin número, edificada sobre porción de terreno de setecientos treinta y tres metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrado. Linda: por su frente principal, Sur, con precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca de la familia Llobet, y por la derecha entrando, Este, y por la izquierda entrando, Oeste, con fincas propiedad del señor Felcísimo Moral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.655, libro 166, de Sardañola, folio 207, finca 7.939, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.655, libro 166 (Sardañola), folio 207, finca 7.939, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote

«Casa-torre, señalada de número 1, término municipal de Sardañola, urbanización "Bella Terra", calle de Alonso Cano, sin número, hoy 23, edificada sobre una porción de terreno de sesientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas, o pisos, con cubierta de terrado. Linda: por su frente principal, Sur, con la precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca del señor Llobet; por la Derecha entrando, Este, con finca propiedad del señor Felicísimo Moral, y por la izquierda entrando, Oeste, con la finca de don Alvaro Fresco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.655, libro 166, folio 203, finca 7.938, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.655 (Sardañola), libro 166, folio 203, finca 7.938.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Tercer lote

«Casa-torre, señalada de número 3, término municipal de Sardañola, urbanización "Bella Terra", calle Alonso Cano, sin número, hoy 19, edificada sobre terreno de setecientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja, dos pisos o plantas. Linda: al frente principal Sur, con la citada calle Alonso Cano; por el fondo, Norte, con finca de la familia Llobet; por la derecha entrando, Este, con finca del señor Llargues, y por la izquierda entrando, Oeste, con don Felicísimo Moral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.452, libro 137 de Sardañola, folio 90, finca 8.110, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.452, libro 137 (Sardañola), folio 92, finca 8.110, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Cuarto lote

«Piso quinto, puerta tercera, de la planta sexta de la casa número cinco y siete de la calle de Sepúlveda de esta ciudad, de superficie setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente principal, Norte, con el hueco de la escalera; por la derecha entrando, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la izquierda entrando, Este, con el piso quinto, puerta segunda; por abajo, con el piso cuarto, puerta tercera, del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.845, libro 488, de la Sección 2.ª, folio 177, finca 21.857, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Quinto lote

«Piso ático, puerta segunda, de la planta octava de la casa números cinco y siete de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad, de superficie ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesto de recibidor comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza con lavadero. Linda: por su frente principal, Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la derecha entrando,

Norte, con los señores Coch y don Juan Contijoch, y por la izquierda entrando, Sur, con la calle de Sepúlveda; por abajo, con la planta del sexto piso, y por arriba, con la planta sobreático del inmueble.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.245, libro 488, de la Sección, folio 198, finca 21.871, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 727, libro 488, Sección 2.ª, folio 198, vuelto, finca 21.871, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Sexto lote

«Piso sexto, puerta cuarta, de la casa número 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, de superficie cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuarto de aseo, despacho, oficio, paso, archivo y despacho. Linda: por su frente principal, Sur, con el hueco de la escalera; por el fondo, Norte, con la calle Lope de Vega; por la derecha entrando, Este, con la precitada calle, y por la izquierda entrando, Oeste, con el hueco de la escalera y piso sexto, puerta primera; por abajo, con la planta del piso quinto, y por arriba, con el piso séptimo, puerta cuarta, del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.015, folio 172, finca 52.210, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.340, libro 54, Sección 3.ª, folio 29, finca 4.270, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Séptimo lote

«Local comercial de la planta baja de la casa número 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con cuarto de aseo y un sótano, ocupando la nave veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados, y el sótano, la superficie de ciento noventa y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sea, en junto, la superficie de doscientos veintidós metros noventa y dos decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente principal Oeste, con la avenida Meridiana; por el fondo, Este, con el vestíbulo de la escalera; por la derecha entrando, Sur, con el local comercial, entidad número dos, y por la izquierda, Norte, con el propio vestíbulo de la escalera; por debajo, con el suelo del edificio, y por arriba, con la planta entresuelo del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 520 del archivo, libro 520 de San Martín de Provencals, folio 114, finca 15.562, inscripción cuarta.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.348, libro 54, Sección 3.ª, folio 38, finca 4.272, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo re-

quisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de caer el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1977.—El Juez, Germán Fuertes. El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.593-5.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Julio Vilariño Paredes, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 18 de julio de 1914, en San Mamed del Carballal-Palás de Rey.

Chantada, 30 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—10.888-C.

1.ª, 31-8-1977

LA PALMA DEL CONDADO

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bodegas Oro, S. L.», representada por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, con domicilio social en Boiullles del Condado, calle General Mola, número 29, dedicada a la elaboración, venta y comercio de vinos vinagres y bebidas alcohólicas de todas clases, en el que se ha dictado providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor, en La Palma del Condado a 28 de julio de 1977.—El Juez, A. Puebla Povedano.—El Secretario, Ignacio González.—10.842-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Diego Cruz Naranjo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de León y Castillo, número 64, representado por el procurador de estos Tribunales don Manuel Teixera Ventura, se ha convocado a los acreedores a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre del corriente año, a las diecisiete horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1977.—El Juez, Joaquín Vázquez, El Secretario.—10.783-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 836 de 1975-O, seguido por el Procurador señor Barreiro, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María, doña María Fuensanta, doña María Dolores y don Eugenio Espinosa de los Monteros y González Carde, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y condiciones que se acuerdan en dicho proveído, que es del tenor siguiente:

«Providencia: Juez señor Carreras.—Madr'd, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón, y como se solicita, procedase a la venta en pública subasta, y por primera vez, de las fincas hipotecadas, señalándose para que

tenga lugar el remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Yecla, el día veintuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", periódico de la misma y en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de 210.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que se encuentran en Secretaría de manifiesto a las partes los títulos suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate....—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).—La finca objeto de la hipoteca y subasta acordada en dicho proveído es de la descripción literal siguiente:

Finca.—En Jumilla.—Rústica denominada Montesinos.

Una labor denominada Montesinos en el partido de su nombre, de cabida 877 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 919 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de doña Valentina Fernández Gómez e hijos, otras de los herederos de don Juan Spuche Ibáñez y montes de la villa; Mediodía, con dichos montes; Poniente, con término de la villa; Mediodía, con dichos montes; Poniente, con término de Hellín, y monte con tierras de don Vicente Guillén Tomás, otras de don José Antolí Barrot y montes de don Isidoro Molina Herrán, cuya labor se compone de los tros y edificios siguientes:

1.º Un trozo de tierra seco en dicho partido de Montesinos, de cabida 270 fanegas y 4 celemines, equivalentes a 283 hectáreas 25 áreas 4 centiáreas, y linda: Saliente, con tierras de don Juan Tomás y Fermín Guardiola; Mediodía y Norte, montes de la villa, y Poniente, al término de Hellín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 744, libro 339 de Jumilla, folio 95, finca 1810, inscripción sexta.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", periódico de la misma y en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a 17 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario. 5.187-1.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.044 de 1977, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Suay Sport, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de juguetes y artículos para bebé, con sede en la ciudad de Catarroja (Va-

lencia), camino del Boñ, número 4, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Valentín Tordera Castelló y a don Vicente Andréu Fajardo, y al acreedor «Publicidad Cid», en la persona física que designe.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1977. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, J. María Rosa.—3.107-D.

Don Fernando Martínez Ruipérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B.),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 156 de 1977, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña María Víguer Giner, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de novecientas treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuántos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«La planta baja extrema de la izquierda, mirando a la fachada, o sea, la que propiamente linda con la finca colindante, que designan como planta baja número uno, la cual representa un seis veinticinco por ciento a efectos de la distribución de las cargas y elementos comunes de la finca, parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, actualmente calle de Ruzafa, número 58, que forma esquina con la calle de Denia, comprensivo de una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas bajas y un patio-vestíbulo en medio, con portería en la parte posterior y escalera en dicho patio, que conduce a una planta entresuelo, con dos habitaciones encaradas, y otras cinco plantas altas, con dos habitaciones encaradas en cada una, y otra última planta, en la que existen doce cuartos destinados a porches, y terrado. Linda: por frente, la calle de Ruzafa; derecha, saliendo, con doña Marcelina Roig y doña

Luisa Laguardia; espaldas, terrenos de don José María Blat, e izquierda, el mismo don José María Blat.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 419, libro 255 de Ruzafa, folio 226 vuelto, finca número 8.441, inscripción novena.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1977. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, P. S.—8.073-E.

VILLARCAYO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 30/77, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre de don Ezequiel Martínez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Braulio Martínez Iníiguez, nacido en Hoz de Arriba, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos) y residente en dicha localidad, de la que se ausentó hace más de veintiocho años, ignorándose su paradero o situación y era hijo de Ezequiel y Obdulia.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Villarcayo a 7 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.384-C. y 2.ª 31-8-1977

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLAS ASENJO, Antonio Emilio de; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, soltero, cortador de tejidos, de veintidós años, domiciliado en Madrid, calle San Canuto, 11, primero; procesado en la causa número 58 de 1977, por supuesto delito de desertión militar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico del Tercio de la Armada de Infantería de Marina, en San Fernando (Cádiz).—(1.332.)

MOHAMED SARGUINI, M. Fedal; súbdito marroquí, marino, domiciliado últimamente en Gibraltar, Waterport Wharf, Smith Imossi's Shed; procesado en causa número 64 de 1974, por supuesto delito de abordaje y otro delito de intrusismo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(1.331.)

CELADA ARIAS, Javier; hijo de Anselmo y de Laureana, natural de Trobajo del Camino (León), de veintidós años, estatura 1,70, domiciliado últimamente en hotel Rosemar (Palma de Mallorca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en León.—(1.333.)